



ORDENANZA N° 1315/2023

DEROGACION ORDENANZA N° 1277/2021 (HIDRACO S.A.)


González Walter Daniel
Presidente
VOTO: Positivo


Calluqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
VOTO: Positivo


Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo


Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo


Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo


Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo


Rain Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

VISTO:

La Ley de corporaciones Municipales, Ordenanza N°1004/2011, Ordenanza N°1277/2021; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el H.C.D habilito, como mediante Ordenanza N°1277/2021 a la empresa Hidraco para el uso de la planta de tratamiento de asfalto, ubicada en la cantera Las Minas de la localidad de Epuyén como excepción hasta el 10 de diciembre del 2023;

Que la causa de excepción fue la inclusión de un plan de trabajos para el mejoramiento del acceso a la localidad de Epuyén lo cual nunca se efectivizo;

Que se hiciera de conocimiento público, que la Dirección de Vialidad Provincial rescindió el contrato por el cual la empresa Hidraco debería efectuar la reconstrucción y repavimentación de la cinta asfáltica de la ruta 40;

Que oportunamente se solicitó desde el H.C.D mediante nota N° 112/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, a la Dirección de vialidad Provincial se nos informe si el contrato con la empresa Hidraco ha quedado sin efecto; a lo cual hasta el día de la fecha no hemos recibido informe alguno y ya habiéndose superado un tiempo prudencial de respuesta;

Que a la fecha nunca se presento un informe que de cumplimiento al Artículo 3ro de la Ordenanza N°1277/2021;

Que la Ordenanza N°1004/2011, prohíbe el funcionamiento de una planta de asfalto en la zona del ejido municipal, en la que actualmente se encuentra ubicada la cantera Las Minas, circunscripción 5, sector 2, chacra 4, parcela 2 ;

Que es necesario resguardar nuestro medio ambiente, geografía y ecosistemas para preservar el futuro de nuestra comunidad sin medios contaminantes;



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Calafquén Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Rain Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º DEROGAR la Ordenanza N°1277/2021 a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 2do: **NOTIFICAR** a la empresa Hidraco, en forma fehaciente, sobre la prohibición de utilizar la planta de preparación de Asfalto instalada en la Cantera Las Minas, ubicada catastralmente en circunscripción 5, sector 2, chacra 4, parcela 2 del ejido de Epuyén.

Artículo 3ro: **SOLICITAR** al Área de Inspectoría municipal efectuar un relevamiento de la cantera las Minas propiedad de la empresa Hidraco, según normativa vigente con copia al HCD.-

Artículo 4º.-Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOSMIL VEINTI TRES.



Gisela Jancu
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: